

EL MAESTRERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

El concurso de traslado; la propuesta en la "Gaceta"; un Escalafón que no sirve; 1.039 Escuelas, quedan desiertas.

Las propuestas del concurso general de traslado están ya terminadas; unas, las de Maestros, se hallan ya en la «Gaceta»; otras, las de Maestras, van camino del diario oficial. Sólo falta la publicación que quizá tarde unos días, porque se trata de unos millares de Maestros y Maestras, y porque tienen millares y millares de nombres que exigen una corrección cuidadosa.

Este hecho es muy satisfactorio para la Dirección general de Primera enseñanza, y, muy especialmente, para el actual Jefe del Negociado de provisión de Escuelas, D. Fernando Larra, modelo de funcionarios inteligentes y laboriosos, que ha realizado un esfuerzo digno de toda alabanza.

El trabajo que representa la propuesta es difícil de calcular. No se trata solamente de manejar unos millares de instancias y otros tantos millares de combinaciones con las Escuelas, sino que, además, ha sido preciso consultar, revisar y aun discutir muchas hojas de servicios y trastocar un Escalafón.

La noticia quizá sorprenda a unos, alarme a otros y haga protestar a muchos, pero ha llegado el momento de darla y es esta: en las categorías últimas ha sido preciso romper con el Escalafón últimamente publicado y prescindir, parcialmente al menos, de los números para hacer la propuesta.

La causa es esta. La Real orden de 15 de mayo último dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, declaró que se deben «respetar los derechos de los Maestros que obtuvieron plaza en oposiciones de turno restringido para ascensos y concursos sobre aquellos otros Maestros

que con anterioridad al Real decreto de 19 de agosto de 1915 tenían sus derechos limitados según la Orden de la Dirección general de 16 de marzo de 1914».

Hemos copiado este párrafo literalmente de la Real orden de 15 de mayo pasado para que se vea que afecta al concurso actual. Se declaró vigente la Orden de 16 de marzo de 1914 y en ella se disponía que los Maestros de 625 pesetas ascendidos a 1.000 por antigüedad y luego a 1.100, por no existir otros de dicha dotación, «siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que su puesto en el Escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición hasta tanto que dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas». También aquí se habla de traslados.

Vino después el Real decreto de 19 de agosto de 1915 y en su art. 31 declaró plenitud de derechos a cuantos tuvieran oposiciones aprobadas, y además declaró (artículo 32), que sin necesidad de esa aprobación se podía ascender a 1.500 pesetas.

Con todas estas disposiciones contradictorias se ha llegado al conflicto actual, que es este: el Escalafón y los números correspondientes no se ajustan al derecho declarado por la Real orden de 15 de mayo pasado y ha habido necesidad de acudir a las hojas.

Y se dará el caso extraño de que figurarán muchos Maestros con números superiores a 6.000, delante de otros que no llegan a él.

Sin duda que todo esto ha dado mucho trabajo y ha de ser todavía objeto de reclamaciones, lo cual quizá produzca al-

gún entorpecimiento en la solución definitiva.

*
* *

Este concurso se anunció en la «Gaceta» de 12 de agosto y fué después objeto de rectificaciones por Ordenes varias en septiembre. En hacer la propuesta se ha tardado un mes, próximamente.

El número de plazas anunciadas era de 1.376 para Maestros y 1.191 de Maestras, quedando reducidas después de las rectificaciones a 1.344 y 1.167, respectivamente.

Hecha la adjudicación provisional de la propuesta, quedan sin proveer las siguientes Escuelas, por provincias:

	<u>Maestros.</u>	<u>Maestras.</u>
Alava.	12	0
Albacete.	13	35
Alicante.	2	1
Almería.	7	9
Avila.	11	9
Badajoz.	37	30
Baleares.	5	13
Barcelona.	0	9
Burgos.	9	27
Cáceres.	20	34
Cádiz.	16	9
Canarias.	38	6
Castellón.	0	2
C. Real.	21	13
Córdoba.	16	16
Coruña.	31	10
Cuenca.	7	27
Gerona.	3	4
Granada.	10	21
Guadalajara.	8	16
Guipúzcoa.	3	2
Huelva.	13	11
Huesca.	6	25
Jaén.	24	18
León.	1	18
Lérida.	20	16
Logroño.	6	5
Lugo.	10	12
Madrid.	3	0
Málaga.	21	9
Murcia.	10	7
Orense.	6	8
Oviedo.	23	15
Palencia.	1	7
Pontevedra.	5	0
Salamanca.	5	3
Santander.	9	6
Segovia.	6	4
Sevilla.	28	22
Soria.	12	21
Tarragona.	2	9
Teruel.	8	16
Toledo.	2	5
Valencia.	4	0
Valladolid.	1	0

	<u>Maestros.</u>	<u>Maestras.</u>
Vizcaya.	1	2
Zamora.	2	6
Zaragoza.	3	2
Total... ..	501	538

Es decir, que quedan desiertas más de mil Escuelas que será necesario pensar en proveer de alguna manera y cuanto antes, si no se quiere que continúen interinamente, lo cual no parece muy recomendable.

Otros datos y consideraciones podríamos añadir a esta información, pero la suspendemos aquí por falta de espacio y porque ya habrá ocasión de volver sobre ello.

Asamblea de Secciones administrativas.

Hay mucha animación para la Asamblea que comienza hoy y en la cual se reunirá la casi totalidad de los Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza, y un número próximamente igual de Oficiales de los mismos organismos.

Hemos tenido el gusto de saludar a muchos de los que han venido de provincias llenos del mejor deseo y dispuestos a trabajar.

La Asamblea tiene un carácter original y puede producir frutos saludables si la Dirección recoge las enseñanzas que aporte la experiencia.

El plan probable de la Asamblea, las sesiones que ha de celebrar y los asuntos a tratar, son los siguientes:

Jueves 16.—A las 11 de la mañana sesión de apertura, bajo la Presidencia, probable, del Subsecretario de Instrucción pública, por enfermedad del Ministro. Lectura de gestiones hechas; nombres de los asambleístas concurrentes; plan de trabajos de la Asamblea; apertura de la misma.

Jueves 16.—A las 4 de la tarde, sesión primera bajo la Presidencia de D. Fernando Larra, Jefe del Negociado de provisión de Escuelas. Asuntos: Escalafón general del Magisterio; corridas de escalas; oposiciones en turno restringido; concursos de traslado; permutas; traslados por consortes; oposiciones en turno libre.

Viernes 17.—A las 11 de la mañana, sesión segunda bajo la presidencia de don Antonio Rosso, Contador de la Junta Central de Derechos pasivos. Asuntos: derechos pasivos; cuestiones referentes a la contabilidad de los mismos.

Viernes 17.—A las 4 de la tarde, sesión tercera bajo la presidencia de D. Gabriel del Valle, Vicesecretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. Asuntos: derechos pasivos; clasificaciones; pago de pensiones; Habilitados; re-

vistas de jubilados y pensionistas; Maestros de Beneficencia y de Patronato.

Sábado 18.—A las 11 de la mañana, sesión cuarta presidida por D. Mariano Pozo, Jefe de la Sección primera. Asuntos: Secciones administrativas; expedientes personales; hojas de servicios; licencias; expedientes gubernativos; aumento gradual de sueldo; libros de personal, de interinos, de títulos, etc., etc.

Sábado 18.—A las 4 de la tarde, sesión quinta presidida por D. José de Acuña y Pérez de Vargas, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio. Asuntos: pagos del personal y material; Habilitados, etc.

Domingo 19.—A las 11 de la mañana, lectura de conclusiones; clausura. Probablemente esta última sesión estará presidida por el Director general de Primera enseñanza.

Damos la bienvenida a todos los que han venido de provincias y les deseamos éxito en sus trabajos.

Auxiliares de Escuelas Normales.—El lunes próximo, día 20, a las doce de la mañana, se reunirán en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, San Bernardo, 80, algunos Auxiliares de Escuelas Normales para acordar las gestiones que deben hacer en relación con la mejora de dotaciones para el presupuesto próximo.

De Cuenca.—El celoso y activo Jefe de la Sección administrativa de Cuenca, don Carlos Valentín Carretero, nos manifiesta que el material del segundo trimestre del partido de Motilla del Palancar y el primer semestre del de clases nocturnas, se libró, equivocadamente por la Ordenación de pagos, juntamente con los de otros partidos; el Habilitado correspondiente tuvo que reintegrarlo porque no podía hacer el pago, se comunicó a la Ordenación para que expidiese nuevo libramiento y esperamos que éste no se hará esperar. Esto es lo ocurrido y en ello no tiene responsabilidad alguna la Sección ni los funcionarios de Cuenca.

Locales-Escuelas.—En el «Boletín Oficial» de Salamanca, leemos una circular del Gobernador, con relación nominal de pueblos cuyas Escuelas necesitan reparaciones. A continuación de esa lista se dispone «que en el plazo de un mes se realicen aquellas obras, de las mencionadas, cuyo coste sea compatible con los recursos municipales y traslado de locales y casas-habitaciones y habilitación de locales para Escuela, y que en los presupuestos municipales para el año de 1917, se incluyan las cantidades que se indican por indemnización de casas-habitaciones y los créditos necesarios para llevar a ca-

bo aquellas obras detalladas que requieran gastos extraordinarios, o, en defecto de esto último, se formule presupuesto extraordinario para la ejecución de las mencionadas obras, teniendo en cuenta los recursos legales del municipio».

Estos acuerdos son dignos de todo aplauso, acusan un Gobernador celoso y diligente, y serán recibidos con plácemes por todos los amigos de la enseñanza.

Oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas de sueldo.—Como son muchos los Maestros que nos preguntan de qué ejercicios constan las mencionadas oposiciones, copiamos a continuación el artículo 8.º del Real decreto de 18 de octubre de 1913.

«Art. 8.º Las oposiciones restringidas a plazas vacantes del Escalafón del Magisterio en las cinco primeras categorías, comprenderán dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. El teórico, que se hará siempre por escrito, consistirá en la contestación a un tema de Pedagogía, y otro de las demás asignaturas que integran la carrera del Magisterio en su grado superior. El práctico se realizará en una de las Escuelas públicas nacionales de Madrid.»

Asociaciones de Maestros

Pro-Escuelas y Maestros.—La Comisión de Maestros nacionales que tanto entusiasmo despertar quisiera en los profesionales de la educación popular, con objeto de realizar, en el próximo diciembre, una «Magna Asamblea» con miles de educadores, hambrientos de sed de justicia (¡desde hace veintitantos años descorazonados!)... todavía mansamente espera. Esperan algo bueno, sí, de las reuniones que los Jefes de Secciones administrativas van a celebrar desde hoy, día 16, al domingo inmediato, llamados al efecto por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Esperan los Maestros que hablen claro estos ilustrados señores sobre lo absurdo que es el mantener vigente un Escalafón general de Maestros y Maestras, cuyo total de individuos asciende a 26 000, de los cuales 24.000 tienen sueldo inferior a 1.500 pesetas. Sobre ese Escalafón con escalas y haberes diferenciados en 100 y 125 pesetas y cuyos Maestros (la inmensa mayoría de los de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas), no han ascendido «positivamente» en 10, 12, 15, 18 y más años.

Pues bien, la referida Comisión, presidida por el infatigable adalid, Maestro de Palma de Mallorca, D. Rufino Carpena

Montesinos (para seguir o dejar de seguir los trabajos de un «acto» jamás realizado dignamente por el Magisterio de la infancia), todavía espera leer las conclusiones que acerca de los Escalafones de Maestros y Maestras van a presentar, entre otras de orden administrativo, al Sr. Ministro del ramo, los dignísimos Jefes (muchos de ellos han sido compañeros de aquéllos), el día de la clausura que será el domingo 19 del actual. Haya confianza.

Por dicho motivo, la referida Comisión cree prudente suspender la tercera sesión que para el próximo domingo, día 19, tenía el propósito de realizar en el propio Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros.

A nosotros nos parece bien esperar cuatro días más. Antes de que llegue la desesperación quizá habrá Providencia. Tal vez los señores Jefes de las Secciones administrativas sean los portadores de ésta. Todavía hay Patria.

Asociación Nacional de Maestros opositores.—Se encuentra en plena actividad la Directiva de esta Asociación. La creación de 85 ascensos de Maestros y otros tantos de Maestras a la categoría de 2.000 pesetas mediante oposiciones restringidas, es un problema justísimo—pues al ascender en 19 de febrero de 1915 a 85 Maestros y 85 Maestras a la categoría 5.^a por antigüedad, debió tenerse presente el Real decreto de 18 de octubre de 1913 que no ha sido derogado—pero ha de costar algún trabajo puesto que para conseguirlo «hace falta llevar al Presupuesto unos cuantos miles de pesetas».

Esta es y seguirá siendo la labor de la Comisión encargada de este asunto: Obtener del Ministro y de las Cortes la correspondiente consignación en los Presupuestos del Estado.

No se trata de quitar nada al turno de antigüedad; en buena hora asciendan todos, que no poca falta «hace».

Ya lo saben los Maestros no opositores: No saldréis perjudicados si conseguimos lo que nos hemos propuesto. Al contrario, ascenderían ellos mismos por corrida de escalas, pues las vacantes que dejen estos 160 Maestros, las ocuparían otros de categorías más inferiores y las resultas otros de número más posterior en el Escalafón. En suma: ascenderían varios centenares de Maestros y se iniciaría un avance en la normalización de nuestro Escalafón, puesto que la categoría 5.^a aumentaba en 85 números a la vez que disminuía en otros tantos la categoría 10.

Queda ahora otro punto, a saber: la agregación de estos 85 ascensos a las oposiciones restringidas convocadas en 1915.

No nos fundamos en que estos opositores sean los que gestionan la creación de

los citados ascensos, no, y para ellos deban ser los beneficios; este razonamiento fuera tan huero como inútil desde el momento en que se considere que las plazas a proveer serían noventa y nueve (con las 14 anunciadas), para 218 opositores; de modo que puede ocurrir que muchos trabajen con toda su alma la agregación y luego se queden sin nada.

Nuestro fundamento para pedir la agregación ahora es que en 1915 se concedieron aquellos ascensos por antigüedad, por tanto, a las oposiciones del mismo año corresponde otorgar este beneficio.

Los opositores no lo pidieron en aquella época porque no tenían personalidad jurídica, ni podía informar el Tribunal la petición. Ahora lo ha podido hacer con pleno conocimiento de causa y en uso de un legítimo derecho y hasta obligación. Conste así.

Terminamos diciendo que lo que se pide a más de ser el cumplimiento de un precepto legal, beneficia al Magisterio en general. *J. Reduello.*

Ecos del Magisterio

Limitaciones abusivas.

Disfrutamos de escasa influencia en las altas y bajas esferas para que prosperen nuestras gestiones. Con tanto millar de Maestros, tanta asociación y tanto meneo y ruido somos mirados como infelices servidores a quienes después de escatimarles el salario y manutención se les castiga con la ocupación más difícil y el lugar más penoso años y años.

Así acontece con la desigualdad escandalosa de nuestras categorías y el número más escandaloso de años para ascender unas miserables pesetas.

Lo mismo sucede con los dos años de permanencia forzosa en la misma localidad para traslados y permutas, cosa que en otros cuerpos y otras carreras no hay límite alguno.

Algo más doloroso encontramos en este último punto. Sabido es que las leyes no tienen efecto retroactivo, según se nos está machacando en multitud de disposiciones; pues bien, a todos los colocados en el concurso de octubre del pasado año se nos condena a permanecer dos años (que a veces son más de cuatro) en la misma localidad, para tomar parte en concursos y permutas, habiendo solicitado con arreglo a un Real decreto que estableció los concursos trimestrales y donde la limitación era de seis meses.

Una petición tan justa no se ha podido conseguir por Asociaciones y multitud de

interesados que aisladamente han rogado esta pequeñez.

Así es que tenemos a la vista lo poquito que valemos asociados y sin asociar.

Si esto observamos en las regiones más elevadas, donde todo se mira bajo el prisma de la igualdad y justicia, qué de casos y de cosas no sucederán en los pueblos agobiados por la tiranía de sus caciques.

Manuel Molina.

A los aprobados en turno libre que no obtuvieron plaza.

Sin estar legislado que la disposición transitoria del Real decreto de 19 de agosto de 1915, posteriormente modificada, extiende su radio de acción a las últimas oposiciones de aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones administrativas, no solamente adquieren derecho los necesarios a cubrir las 15 plazas anunciadas, sino también los 21 opositores restantes que aprobó el Tribunal calificador, pues considerando que por las razones expuestas (véase la Real orden de 9 de agosto de 1916), pasan a formar el Cuerpo de aspirantes, en las oposiciones de referencia, todos los opositores que aprobó el Tribunal.

Y ahora pregunto. Las dietas que perciben los Tribunales de oposición libre, ¿no forman una sangría para el Erario público?

¿Y no han de abandonar sus cargos los nombrados para calificar?

¿Y si a la talla se llega con 120 puntos, no adquieren derecho a plaza, cuando el número de éstas lo permite, los que obtienen 132 y 141?

Luego, ¿por qué no se forma también Cuerpo de aspirantes con los Maestros que, aun aprobando con creces oposiciones, se quedaron en las últimas a los cuatro vientos?

¿O no es de la mayor conveniencia, que las Escuelas nacionales estén servidas en propiedad?

Pues, ¿por qué las plazas que sobraron en algunos Rectorados por falta de opositores aprobados para cubrirlas, no se adjudican a los que, en otros, por el escaso número de ellas, se quedaron de infantería? ¿O no han de salir de nuestras Escuelas la prosperidad y engrandecimiento de la Nación?...

¿A cuántos comentarios y ridículos se prestan estas consideraciones!...

Mas no confiemos a que la casualidad o el tiempo nos aventen el grano; aportemos nuestro granito de arena.

Y si bien es cierto que hay quien se desalienta y desmaya, al menor soplo del infortunio, los hay también que nada les

airredra ni detiene una vez empeñada su palabra.

Con que unamos nuestras fuerzas y aprestémonos a la lucha.

Lorenzo R. Hernández.

Carabaña (Madrid).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 15.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición la provisión de la plaza de Restaurador, forrador e instalador, vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza antes mencionada, vacante en el referido Museo.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Escuela de Ríotuerto, instituida por D. Francisco del Cerro Escudero en la provincia de Santander.

—Anunciando haber sido ascendido don Federico Pérez Blanco a Escribiente de la Escuela de Artes y Oficios de la Gomera (Canarias).

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Restaurador, Forrador e Instalador vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la Real orden de 8 de agosto del año actual, relativa a la adjudicación a D. Francisco Casanova Granados de mesas-bancos bipersonales.

—Designando los aspirantes para ingreso en el curso permanente de Dibujo.



26 OCTUBRE.—O.,

rectificando la Real orden de 8 de agosto del año actual, relativa a la adjudicación a D. Francisco Casanova de mesas-bancos bipersonales.

Habiendo aparecido equivocado en la Real orden de 8 de agosto último, inserta en la «Gaceta» del 21 del propio mes, el número de 971 mesas-bancos bipersonales, cuya construcción se adjudica a D. Francisco Casanova Granados, de Madrid, debiendo decir 961 mesas-bancos en vez de las que se indican, por ser 961 las que corresponden a la cantidad que se invierte,

Esta Dirección general ha acordado que se publique la presente rectificación.

para conocimiento del interesado y de más efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1916.—El Director general, *Royo Villanova*.

(Gaceta 15 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.,

designando los aspirantes para ingreso en el curso permanente de Dibujo.

De acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de marzo de 1913 y 25 de septiembre último, y en vista del número de aspirantes presentados para el ingreso en el curso permanente de Dibujo y la propuesta de los respectivos Tribunales de examen,

Esta Dirección general ha resuelto designar a los siguientes solicitantes para figurar en el mencionado curso.

SECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALES

Alumnos del curso anterior.

D. José Orellana Moreno.

Alumnos que se matriculan por primera vez.

D. Alberto B. Garriga Concas y Juan Moles Ventura.

SECCIÓN DE MAESTROS

Maestros del curso anterior.

D. Jacobo Orellana Garrido, doña Aurora Navarro Alarcón y Mercedes Rodríguez Bellido.

Maestros que se matriculan por primera vez.

D. Lorenzo Gascón, José Ramo Alcáide, doña Mercedes Clutaró Gras, Luisa Cuesta Gutiérrez, Justa Freire Méndez, Rosa Hidalgo Baños, María Eusebio Lillo, Francisca López Gutiérrez, Florinda Monfort Torres, María Navarro Alarcón y Josefa Torín Marzo.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de octubre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 15 noviembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de San Feliú de Codinas (Barcelona), D. Ramón Molina San Juan; de Borja (Zaragoza), doña Juana Color Rodrigo; de Ois-Coiros (Coruña), doña Carmen Montero Bermúdez; de Valle de Cerrato (Palencia), doña Otilia González Zamora; de San Pedro de

Olleros (León), D. Miguel Prieto Mora; de Castilsabás (Huesca), doña María Galane; de La Rambla (Córdoba), doña María Andrea Zafra, y de Vivel del Río (Teruel), doña Adela Herrera.

—Se deja sin efecto nombramiento de doña Encarnación Bosor, para Maestra sustituta de Castilsabás (Huesca).

—Se declaran en situación de sustituidos, a D. José Verdejo Cervera, Maestro de Alfara del Patriarca (Valencia); y doña Faustina Caverro, ídem de Vivel del Río (Teruel).

—Se desestiman instancias: de D. Ricardo Baño Pérez, Maestro de Lucina (Murcia), que pide se le autorice para cursar en la Normal de Murcia dos años que le faltan para terminar la carrera de Maestro, y de D. Miguel Guevara, ídem de Ayamonte (Huelva), en solicitud de derecho preferente para el desempeño de una Dirección de graduada.

—Se declara sustituida hasta que cumpla la edad para la jubilación, a doña Vicenta Ibáñez, Maestra de Adrados (Segovia).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Magisterio, a doña Amparo Vilaseca Rovira, D. César González Robles, D. Pedro García Villamayor y doña Palmira Chafún Osorio.

—Se dispone que la Inspección de Lugo gire una visita al local Escuela de Baleira y gestione con la Junta local la adquisición de un lugar más céntrico posible del distrito escolar, dando cuenta a este Centro del resultado de la visita.

—Se dispone se atenga D. Miguel Curullera a lo resuelto en la Real orden de 1.º de junio de 1915.

—Se desestiman instancias: de doña Ventura Carmen Feito, Maestra de Cabezaquemada (Toledo), en solicitud de derecho como los Maestros superiores y que se le incluya en el Escalafón de 1914; de doña Mercedes Antillano, Maestra de Patronato de Navalmorales, ídem que pide iguales derechos que las Maestras nacionales; de D. Francisco Bifar López, Maestro de Valdeprado (Santander), en súplica de traslado fuera de concurso; de doña María Josefa Guarnido, ídem de Montefrío (Granada), que pide reconocimiento de servicios; de D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia, ídem de San Bartolomé de Pinares (Ávila), en solicitud de lo mismo que el anterior; de varios opositores, turno libre, del Rectorado de Sevilla, que piden ampliación de la lista de aspirantes; de doña Carmen Trillo, de Morales del Toro (Zamora), en solicitud de que se le adjudique una Escuela como opositora aprobada, turno libre; de doña María Dosinda Verdía, en solicitud de diferencias de sueldos, y de doña Elvira de la

Vega, que pide reconocimiento de servicios.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Andorra (Teruel), a D. Nicasio Millán.

—Han sido nombrados Director y Directora de las graduadas de Yerte (Cáceres), y de Guijuela (Salamanca), D. Gabriel Rivera García y doña Obdulia Gómez Herrero, respectivamente.

—Se admiten como alumnas del curso permanente de Dibujo, a doña María Luisa Orcástegui, doña Ramona de Lano y a doña Luisa Cuesta Gutiérrez.

—Se dispone que la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, designe las Escuelas que pueden ser trasladadas al Grupo escolar «Luis Vives».

—Se resuelve que doña Teófila San Martín sea confirmada en la Escuela de San Antonio, número 2, de Vitoria, y que doña Pilar Fernández Basterra, continúe en la del Campillo, número 1, de donde procedía al acudir al concursillo.

—Se acuerda:

1.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado anunciado en dicha publicación oficial en 12 de agosto último y ampliaciones posteriores.

2.º Que se conceda un plazo de 15 días, a contar de la fecha de la publicación de cada nombre en la «Gaceta de Madrid», para que los interesados presenten en las Secciones administrativas las reclamaciones que crean pertinentes; y

3.º Que las reclamaciones de los Maestros informadas por dichas Secciones, se eleven por éstas en el término de tres días, a contar del fin del fijado para la presentación de la última, y en un plazo análogo las de las Maestras, acompañando una relación de las recibidas, absteniéndose de cursarlas separadamente, y no admitiendo sino las que se refieran a adjudicación de plazas, ya que la colocación de los concursantes no ha de tenerse en cuenta en los Escalafones generales.

—Se declara hallarse reconocidos los servicios prestados por D. Emilio Sotelo Rey, como Inspector interino de Avila.

—Se anuncia a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Cádiz, dotada con 2.000 pesetas.

Normales.—Se nombra a doña Marita Rodríguez Herrera, Secretaria de la Normal de Maestras de Teruel.

—Se manifiesta a la Diputación provincial de Soria la obligación en que se halla de dotar de casa-habitación al Director de la Escuela Normal de Maestros.

—Se nombra a D. Rogelio Francés, Secretario de la Normal de Maestros de Barcelona.

—Se ordena a las Directoras de las Es-

cuelas Normales de Maestras remitan a este Ministerio y en el plazo de ocho días, la hoja de servicios de la Auxiliar de Labores.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se remite a la Junta Central el expediente de clasificación del Maestro jubilado D. José Bisbal.

—A la Inspección de Primera enseñanza, se remite el expediente solicitando dispensa de defecto físico de D. Manuel Punset Planas.

—Ha tomado posesión de Hospitalet la Maestra propietaria doña Petra Gavín y los interinos de San Quirico de Besora, doña Carmen Roig, y de Santa Margarita del Panadés, D. Juan Artoia.

—Se ha recibido el título administrativo de Maestra en propiedad de Prust a favor de doña Basilisa Castroviejo.

—A la Dirección general se remite la instancia del Maestro de Pobla de Lillet D. Conrado Prat.

—A la Delegación de Hacienda el expediente reclamando haberes devengados, de los herederos de D. Teodoro Pon.

—Por la Inspección se han concedido votos de gracias a los Maestros doña Juana Panadés, de Gironella; D. Jaime Fabregat, de Puigreig; D. Guillermo Díaz, de Borredá; doña Serafina Pujolar, de Berga; D. José Borrás y doña Francisca Bon, de Aviá; D. Martín Tauler, de Monclar; D. Mateo Palol, de Cardona; D. Conrado Prat, de Pobla de Lillet, doña Dolores Montserrat, de La Guardia; don José Girbal, de Alpéns y doña Antonia Perotes, de Bagá.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Primera enseñanza, se nombró Secretario de la misma al Vocal D. Leopoldo Casero, Maestro de una Escuela de Barcelona.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—La Maestra de la Escuela nacional de Irijo, Carballino, doña Concepción Suárez Covela, remite instancia para la Dirección general solicitando la jubilación por enferma.

—Por el Rector de Santiago han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: de Castro, en Pereiro de Aguiar, a D. Antonio Roa Rodríguez; de San Andrés de Castro, Canedo, a D. Ramón Quesada Pérez; de la de niñas de Dacón, Maside, a doña Concepción Pérez Rodríguez y de Niñodaguía, en Junquera de Espadanedo, a doña Eudisia Fernanda Borrajo.

—La Junta Central participa que el Habilitado de clases pasivas queda sujeto

a la responsabilidad que pueda derivarse por haber satisfecho a D. Cesáreo Alonso los haberes correspondientes al primer trimestre de 1915.

—La Maestra de Candedo, Chandreja, doña Angela Rodríguez, solicita tomar parte en las oposiciones restringidas a Escuelas de 2.000 y más pesetas.

—La de Requejo, Allariz, doña Lucila Raimúndez, remite instancia para la Dirección general solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la primer vacante que ocurra en Allariz.

—La Junta Central acordó declarar a D. Antonio Rodríguez, Maestro de San Miguel de Vidueira, Manzaneda, con derecho a la jubilación de 250 pesetas; y al de Gendive, de Boborás, D. Tomás Lamás García, a la de 880 pesetas.

—Se informa favorablemente la instancia de doña Concepción Conde Cedrón, Maestra de Toubes, que solicita licencia para oposiciones.

—Han solicitado la permuta de sus cargos, los Maestros de Verín y Calvos de Randín, D. Ricardo González Rivado y D. Vicente Alvarez Estevez, respectivamente.

—Fué denunciada la Maestra de Carracido, en la Vega, por abandono de destino. La Inspección pidió a la Alcaldía los oportunos informes.

—Por la Dirección general ha sido denegado el ascenso que solicitaba a la Maestra de la Escuela nacional de Castro de Valdeorras, Barco, doña María Fernández López.

—El Maestro de Muntían y Ulfe, comunica que terminadas las obras de reparación en el local Escuela, da comienzo a las tareas escolares.

—En la Secretaría de la Escue'a Normal de Maestros se hallan a disposición de los interesados los siguientes títulos de Maestros:

Elemental. D. Constantino Arcos García, D. Ramón Méndez Real, D. Federico Martínez Andrade, D. Manuel Alonso García, D. Victoriano Fernández Prieto, D. Ramón Armesto Rodríguez, D. José Pereda Alvarez y D. Ramón Casado Gómez.

Primera enseñanza: D. Serafín Ledo Real, D. Carlos Quevedo Vázquez, D. Vicente Romero Rodríguez, D. Manuel Penín Novoa, D. Arturo Silva Castro y D. Eladio Cantón Tesouro.—C.

Correspondencia Particular

Manzanares. J. C. Muy agradecidos a su invitación. ¡Adelante!

Carabaña. L. R. H. Se publicará en cuanto se pueda.

Palma. J. C. Con mucho gusto le serán enviados los que pida.

Gamonedo. M. B. B. Remitido Catálogo; reciban nuestro sentido pésame.

Mina San Miguel. J. N. Ya se hizo el cambio de dirección.

Barcelona. E. G. Sentimos mucho no poder complacerle; las combinaciones no pueden ser alteradas.

Calatayud. E. S. Recibida carta; mil gracias; salud te deseo en la nueva situación.

Treceño. A. F. Se envía a la imprenta.

Oviedo. C. F. Se insertará.

Palazuelos. H. de la P. Idem íd.

Carabaña. L. R. H. Todo eso se sigue gestionando, como está en el ánimo de todos.

Guadalcanal. G. N. Muy agradecidos.

Otero del Rey. M. P. El libro «Expedientes de jubilación», por Ascarza, cuesta dos pesetas.

Badajoz. E. E. Reciban nuestro sentido pésame.

Carchelejo. A. S. T. No nos dice de qué grado hayan de ser.

Guadalcanal. G. N. No se puede contestar todavía a esa pregunta.

Salvatierra. E. M. Lo lamentamos mucho.

Tronchón. D. M. Le costará una peseta por inserción.

Castilforte. A. B. Lo verá en el periódico en fecha próxima.

Gergal. E. M. Remitido Catálogo.

Legazpia. J. A. Lo celebramos tanto.

Cacicedo. F. D. Los tendremos dentro de muy pocos días en dos volúmenes.

Valls. Con tan pocos datos no hay forma de complacerle.

Lebrija. P. V. Adjudicada.

Alborache. J. G. Ondara.

Villanueva del Ariscal. M. C. R. Adjudicada.

Naval. P. M. Adjudicada.

Puerto de Santa María. J. R. M. Montemayor.

Urueña. A. P. La Cistérniga.

Darro. J. M. Adjudicada.

Abajas. M. G. C. Adjudicada.

Colmenar. S. G. Alhaurín de la Torre.

Prado. F. I. G. No aparece en los registros del Ministerio.

Valencia. V. V. No había ya Anuarios. No aparece en los registros de entrada de la Junta Central.

San Miguel de los Eiros. R. G. No ha tenido entrada.

Oviedo. E. B. Oviedo. Dirección graduada.

Castro Urdiales. M. C. Adjudicada.

Centenera del Campo. A. L. Idem.

Linares. A. G. Idem.

Letux. M. B. Idem.